

Sección 235 - No Discriminación y Lucha Contra El Acoso

Compatible con la impresión

Ver la política en español (No Discriminación Y Lucha Contra el Acoso Política 235)

Lower Columbia College reconoce su responsabilidad en la investigación, resolución, implementación de medidas correctivas y monitoreo del entorno educativo y el lugar de trabajo para detener, remediar y prevenir la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio, edad, discapacidad física o mental percibida o real, embarazo, información genética, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, credo, religión, veterano honorablemente dado de alta o estado militar , o el uso de un perro guía entrenado o animal de servicio, como lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, las Secciones 504 y 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y la Ley de Enmiendas de la ADA, la Ley de Discriminación por Edad de 1975 , la Ley de Reautorización de la Violencia contra la Mujer y la Ley contra la Discriminación de los Estados de Washington, capítulo 49.60 RCW y sus reglamentos de aplicación. Con este fin, Lower Columbia College ha difundido políticas que prohíben la discriminación y el acoso de los miembros de estas clases protegidas. Cualquier persona que se encuentre en violación de estas políticas estará sujeta a medidas disciplinarias hasta e incluyendo el despido del Colegio o del empleo.

Los siguientes funcionarios del Colegio han sido designados para manejar las preguntas con respecto a esta política:

- **Título:** Director de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos, Coordinador del Título IX /EEO
- **Oficina:** Edificio de Administración 122
- **Dirección:** PO Box 3010 Longview, WA 98632
- **Teléfono:** (360) 442-2121
- **Correo electrónico:** title9@lowercolumbia.edu

- **Título:** Vicepresidente para el éxito estudiantil; Título IX /Coordinador Adjunto de la EEO
- **Oficina:** Centro de Admisiones 158
- **Dirección:** PO Box 3010 Longview, WA 98632
- **Teléfono:** (360) 442-2300
- **Correo electrónico:** title9@lowercolumbia.edu

Los empleados del Colegio, excepto aquellos a quienes se les prohíbe por ley hacerlo, tienen el deber de reportar inmediatamente información relacionada con el acoso sexual al Coordinador del Título IX.

Información histórica

- Revisión por el Equipo de Liderazgo Ejecutivo 9-30-20

- Revisión del Consejo de Gobierno 10-7-20
- Revisión de WFSE Septiembre 2020
- Aprobado por el Equipo de Liderazgo Ejecutivo 11-25-20

Recurso/Referencia/Procedimiento	Título	Unidad Responsable
Procedimiento 235.1A	Procedimiento de Discriminación y Reclamación de Acoso	Vicepresidente de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos Oficial de Acción Afirmativa Oficial de la EEOC
Procedimiento 235.2A	Discriminación y Acoso Título IX Procedimiento de Duelo	
Procedimiento 235.3A	Procedimiento de Audiencia Disciplinaria del Empleado de Discriminación y Acoso	
Título IX	Protocolo de reportero obligatorio	